PEREIRA, 12 ENE. 1998

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

UN GOBIERNO
Para La Gente!

ACUERDO NUMERO 045 DE DICIEMBRE 10 DE 1997.
``POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998''.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ARTURO LOPEZ ANGEL
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA C.
Abogada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.045
(Diciembre 10 de 1997)

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales
Ciudad

Teniendo en cuenta el contenido del articulo 71 de la ley 136 de 1994, en concordancia con el articulo 313 numeral 6º de la Constitución Nacional, es de nuestra competencia fijar las asignaciones civiles de los funcionario de la Personeria Municipal de Dosquebradas.

Espero contar con la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo que contiene los aumentos para la vigencia fiscal de 1997, lo cual constituye un estimulo para la ardua labor que desempeñan los mencionados funcionarios.

Atentamente,

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.045
(Diciembre 10 de 1997)

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el articulo 313 numeral 6º de la Constitución Nacional de Colombia y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Fijense las asignaciones civiles para los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, de conformidad con la siguiente estructura:

CODIGO	GRADO	CANTIDAD	DENOMINACION	ASIGNACION
5160	01	1	CITADORA	$ 258.868
5150	03	4	AUX.ADMINISTRATIVO	393.271
5055	07	1	SECRETARIA EJECUTIVA	447.414
3010	02	1	OFICIAL MAYOR	695.053
2110	06	3	PERSONERO DELEGADO	905.580
0030	01	1	SECRETARIO GRAL F.Y T.	1.457.404
0514	06	1	COORDINADOR CONTROL INTERN	905.580

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998) y deroga las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Diez (10) dias del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA P.
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.045
(Diciembre 10 1997)

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No. 045, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 10 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 045 de Diciembre Diez 10) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objecionee de Ley.

Hoy Veintidóe (22) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner